

Rafaela, 17 de marzo de 2025.

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

PRESIDENTE

Dr. LISANDRO MÁRSICO.

Su despacho.-

Quienes suscriben, DELVIS BODOIRA Y MÓNICA SCHMUTZLER precandidatos a concejales por la alianza SOMOS VIDA Y LIBERTAD, lista INSPIRAR, tenemos el agrado de presentar ante el cuerpo legislativo de nuestra querida ciudad el PROYECTO DE ORDENANZA que adjuntamos a la presente nota, solicitándoles lo tomen para su tratamiento, debate y votación con la mayor brevedad posible. Dicha iniciativa y propuesta tiene como objetivo fundamental que SE ESCUCHE A LAS INSTITUCIONES Y ACTORES CLAVES por la ubicación de la nueva alcaldía en Rafaela.

Sin más y a la espera de una respuesta favorable, quedamos a disposición ante cualquier duda o consulta sobre el proyecto, considerando que la escucha y el diálogo son primordiales en toda sociedad que busca crecer y desarrollarse buscando el bien común.

Lo saludamos atentamente.

MONICA SCHMUTZLER

DELVIS BODOIRA

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 17 / 03 / de 2025

a las 09:05 horas.-

RSB

FIRMA

PROYECTO DE
ORDENANZA:
DEROGACIÓN ORDENANZA
Nº 5582. DEBATE SOBRE LA
UBICACIÓN DE LA NUEVA
ALCAIDÍA.

**SOMOS
VIDA Y
LIBERTAD**

inspirar

PROYECTO DE ORDENANZA:

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 324.355/7 - Fichero N° 82 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.695-1 y la ordenanza N° 5582; Y

CONSIDERANDO:

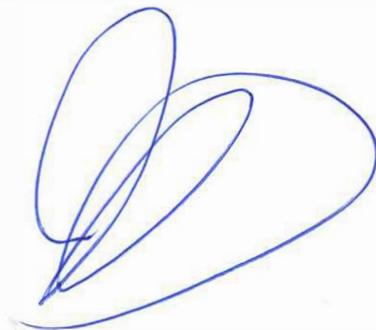
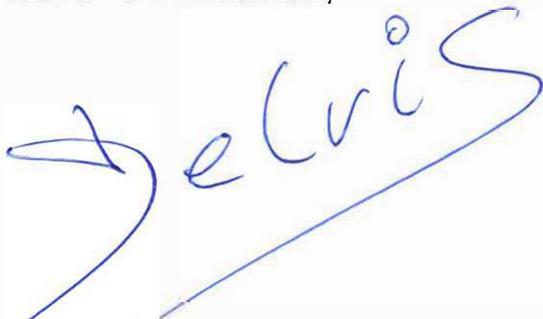
Que, en la maratónica sesión extraordinaria del 31 de enero de 2025, el oficialismo impuso su transitoria mayoría legislativa para donar el terreno a la Provincia para la construcción de la nueva Alcaldía de la Unidad Regional V de Policía con capacidad para 240 reclusos;

Que, se trata un terreno municipal de 14.111 m², al noreste de la ciudad donde funciona el REMA, prolongación de avenida Italia y camino 5, incluyendo obras de infraestructura para su funcionamiento y accesibilidad, y el traslado del REMA;

Que, el punto principal de la discusión de fondo es su emplazamiento, no la necesidad de una Alcaldía en la Circunscripción 5ta. Estará cerca de los barrios del norte como son Zazpe, Virgen del Rosario, Mora, San José y del futuro loteo propuesto por el Club Atlético, al sur del autódromo, cuyos valores seguramente serán depreciados por el mercado y de mínima habría que consultar sus visiones al respecto;

Que, no hay dudas que el establecimiento penitenciario, tiene que servir para la región, no solamente para la ciudad y que realmente hay una necesidad de construir un establecimiento, pero no a cualquier costo y a espaldas de la ciudadanía, sin escucha ni diálogo;

Que, lamentablemente dicha norma fue votada sin debate en el Concejo, sin los intercambios necesarios a tan importante decisión política, sin convocar a todos los actores o involucrados;



Que, estamos convencidos que en nuestra ciudad es una triste realidad que los espacios de debate pareciera que desaparecieron, los espacios de vínculos institucionales hoy en día no existen e indudablemente estas actitudes acarrear sus consecuencias sociales en la comunidad toda;

Que, lamentablemente la falta de diálogo institucional de las autoridades municipales y provinciales para buscar un consenso con los distintos actores sociales de nuestra ciudad es totalmente inaceptable en los tiempos que corren donde la escucha y el consenso deben primar por sobre decisiones políticas unilaterales y caprichosas, dándole una vez más la espalda a los rafaelinios que son víctimas de "apuros" políticos;

Que, es inentendible cuál fue la premura en votar esta ordenanza en pleno receso de verano, cuando la ciudadanía estaba preocupada por las altas temperaturas, el uso de la energía entre otros temas que eran primordiales en dicho tiempo;

Que, más allá que hay un consenso mayoritario entre autoridades y ciudadanos para sacar la Alcaldía del centro, construida en 1928, edificio que está hacinado al cobijar a más del doble de los presos previstos, se desconoce y no se comprende la decisión política de convocar a una sesión extraordinaria al cuerpo legislativo y votar la ordenanza aquí atacada en pleno receso de verano, SIN NECESIDAD ALGUNA cuando hace casi 20 años otro Intendente después de proponer el mismo espacio tuvo que volver las cosas a su estado anterior atento a no tener consenso en la población rafaelinia;

Que, acciones y actitudes así sólo demuestran una clara falta de planificación de Rafaela hacia el futuro, y de una inexistente apertura al diálogo y a la escucha activa entre toda la sociedad, mucho más en un tema absolutamente sensible y especial como lo es la instalación de una CÁRCEL, que, en definitiva, es lo que ES por más que se quiera edulcorar.

Que, convencidos que el camino hacia el desarrollo y el progreso de nuestra ciudad es solo a través del diálogo permanente con los vecinos y todas las instituciones nucleadas en el Consejo Consultivo Social, en especial en este caso que nos ocupa la voz del Ministerio Público Fiscal, que si bien es cierto la problemática compete al Ministro de Seguridad y al Gobernador, no se puede no

→ elvís



escuchar al Fiscal Regional que es quién dicta las prisiones preventivas para que los delincuentes queden en prisión máxima con un Sistema Penitenciario colapsado en todos los niveles del Estado y así todos tengan la posibilidad de ser parte, de expresarse, emitir opinión y que SEAN ESCUCHADOS por las autoridades que LOS REPRESENTAN.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º: Deróguese en su totalidad la Ordenanza N° 5582 y toda norma que se oponga a la presente.

Art. 2º: Convóquese al Consejo Consultivo Social, en especial al Club Atlético de Rafaela (atento a ser lindero del lugar), a los barrios del sector Norte mediante sus vecinales, a la Federación que las nuclea, y a toda la Red Institucional local incluyendo al Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, la Sociedad Rural, CGT, Iglesias de todos los credos, Pastoral de adicciones, DIAT, y todo otro actor social que el Departamento Ejecutivo estime pertinente, a los fines de evaluar la radicación de la nueva Alcaldía en la Circunscripción Regional V.

Art. 3: Convóquese al Fiscal Regional, a representantes del Poder Judicial, a las autoridades policiales, y a los intendentes y presidentes comunales de los departamentos San Cristóbal, 9 de Julio y Castellanos que conforman la Jurisdicción Regional V a los fines de evaluar y fijar cuál es el mejor lugar o el "más idóneo" para la construcción de la nueva alcaldía.

Art.4: La convocatoria y reunión debe realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días a partir de la sanción de la presente.

Art. 5: En un plazo máximo de 15 días a partir del día de la reunión, debe emitirse un informe que se comunicará a la ciudad en todos los medios de comunicación incluyendo redes sociales oficiales, sobre todas las opiniones vertidas y las conclusiones obtenidas.

Art. 3º: De forma.

